**PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA**

***SOLICITUD DE INCENTIVOS CONVOCATORIA 2016***

***Condiciones Generales***

1. ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR EL COBRO DE INCENTIVOS?

Los docentes investigadores que tengan una categoría en firme (I, II, III, IV ó V), que dicten cursos de grado en la Undav y que hayan participado en proyectos acreditados por la UNDAV dirigidos por investigadores con categoría I, II o III del Programa de Incentivos. Se encuentran habilitados para solicitar el cobro en la presente convocatoria aquellos proyectos que se encuentren activos durante el 2016 (pueden haber comenzado antes del 2016 o haber comenzado al principio del 2016).

1. ¿QUÉ CONDICIONES TIENE QUE REUNIR EL DOCENTE INVESTIGADOR?

Las descriptas en los artículos 4º, 25°, 26°, 27°, 39° “g”, y 40° del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos, Resol. 1543/2014 Ministerio de Educación.

1. ¿CUÁL ES LA CARGA DOCENTE MÍNIMA PARA SOLICITAR EL INCENTIVO?

La carga docente mínima es de 120 horas anuales de dictado de clases de grado. Se puede sustituir hasta un 50% de las 120 horas, con el dictado de cursos de posgrado. Los cursos de posgrado que se consignen deben formar parte de los planes de estudio y estar avalados por la UNDAV.

1. ¿QUÉ CONDICIONES DEBE CUMPLIR EL PROGRAMA/PROYECTO ACREDITADO?

El programa/proyecto debe estar dirigido por un docente investigador categoría I, II ó III. **Si no es así no puede cobrar incentivos ni el director ni los integrantes aunque éstos tengan una categoría superior**.

Según lo informado por el Programa de Incentivos, solamente pueden solicitar cobro en Undav los docentes que cumplan las condiciones requeridas y por un sólo proyecto siempre que tenga sede en la Undav (ya sea un proyecto propio de la Universidad, co financiado y/ o conveniado con otras universidades y/o instituciones). En el caso de proyectos externos con otras instituciones deben estar respaldados por un Convenio específico con la Undav. Es decir que, no se puede solicitar el cobro de incentivos docentes en la Undav a partir de proyectos externos que no estén respaldados por un convenio específico con nuestra institución.

***Formulario Web Sipim Incentivos***

La inscripción se realizará únicamente vía página web del WEB SIPIM (sistema dependiente del Programa de Incentivos - SPU) **desde el lunes 21/11/2016 al viernes 17/03/2017**. Podrán realizar la inscripción registrándose y cargando la solicitud en el siguiente sitio cuya URL es: <http://incentivos-spu.me.gov.ar/sipim_www/web/>

En la sección de Investigación (sección Programa de Incentivos) de la página Web de la Undav (<http://undav.edu.ar/index.php?idcateg=108>) se encuentra disponible la información sobre esta convocatoria, el Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos y un Instructivo para la carga de la solicitud.

5 - ¿CÓMO DEBE COMPLETARSE EL CAMPO **ACTIVIDAD DOCENTE?**

* ***Asignatura:***nombre de la/s asignatura/s que dictó en 2016
* ***Código:*** *Lo puede consultar en el archivo Excel disponible para descarga en la sección de web Undav Investigacion/Programa de Incentivos arriba informada, o en el* código de la asignatura que se encuentra en las actas de cierre
* ***Participación personal en el dictado de clases:*** *horas semanales:* se debe consignar la cantidad de horas por semana que el docente está frente a alumnos. *Nº de semanas:* se debe consignar la cantidad de semanas cuatrimestrales o anuales, según corresponda a cada asignatura.
* ***Número total de horas semanales dedicadas a la actividad docente:*** Estas horas son las dedicadas a la actividad docente correspondientes a las horas de clase, las horas de preparación de las mismas, la corrección de exámenes y las horas de consulta. Este campo se debe completar según la dedicación docente, de la siguiente forma:

**::** Dedicación Exclusiva: 12 horas mínimo-20 horas máximo.

**::** Dedicación Semiexclusiva: 6 horas mínimo-10 horas máximo.

**::** Dedicación Simple (becarios o investigadores del CONICET que lugar de trabajo UNDAV): 10 horas.

6 – **GESTIÓN:** Se puede optar sólo por los cargos de gestión que ofrece el formulario. Si Ud. tiene un cargo de gestión que no aparece en el desplegable, consigne la opción “no posee”. No agregue otros cargos. La dedicación a la gestión sólo puede ser SE o SI.

7 - ¿CÓMO DEBE COMPLETARSE EL CAMPO INVESTIGACIÓN?

***Proyecto de investigación acreditado por el que solicita el incentivo en el año 2016*** (si solicita el cobro por un programa de investigación, debe consignar el nombre del programa y del director del programa. No se aceptarán formularios donde se consignan proyectos dentro de programas)

**¿Cómo consignar el proyecto y el período por el que solicita incentivos**

**a)** si el docente participó todo el año del mismo programa/proyecto?

Debe inscribirse al incentivo por todo el año (01/01/2016 al 31/12/2016)

**b)** si el docente participaba de un programa/proyecto que finalizó el 30/04/2016 y a partir de mayo de 2016 participa en otro?

Los directores e integrantes que a partir del 02/05/2016 participan en otro programa/proyecto, deberán inscribirse al incentivo el primer cuatrimestre por el programa/proyecto finalizado en el que participaba anteriormente (del 01/01/2016 al 30/04/16) y el resto del año (01/05/2016 al 31/12/2016) por el nuevo programa/proyecto en el que participe.

**c)** si el docente se incorporó a la investigación en mayo de 2016 en la instancia de la evaluación externa y no ha sido integrante de programas/proyectos anteriores?

Los directores e integrantes de proyectos que no hayan participado programas/proyectos anteriores, deberán inscribirse al incentivo desde el 1/05/2016 hasta 31/12/2016.

**d)** si el docente participó en un proyecto hasta abril de 2016 y no participa en ningún otro proyecto?

Los directores e investigadores que hayan participado en proyectos hasta el 30/04/2016 y que no continúen sus actividades de investigación en otro proyecto acreditado, deberán solicitar el incentivo desde el 01/01/2016 hasta el 30/04/2016.